

BAQUEDANO, 31 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2823

**VISTOS:**

1. El decreto de Registro Nro. 231 de fecha 22 de diciembre del 2010, que acepta la renuncia voluntaria de don Armando Gutiérrez Rojas, cédula nacional de identidad Nro. 05.406.649-k, a contar del 31 de diciembre del 2010.
2. Resolución Exenta 4265 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de diciembre del 2010, que señala a los funcionarios que pueden acogerse a lo dispuesto en inciso primero del artículo 1° de la ley 20475.
3. La ley 20475, de fecha 24 de noviembre del 2010, que complementa y modifica la ley Nro. 20387, sobre retiro voluntario de funcionarios municipales.
4. Lo estipulado en la Ley 20387 de fecha 14 de noviembre del 2009, que faculta renovación de bonificación por retiro voluntario creada por la ley 20.135 y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales.
5. Decreto de Registro Nro. 28 de fecha 24 de abril del año 1996. que aprueba el nombramiento en propiedad de la Planta Técnica Grado 14° E.M.S a don Armando Lautaro Gutiérrez Rojas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 05.406.649-K.
6. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los antecedentes entregados y a la consignación realizada mediante Resolución Exenta Nro. 4265 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 09 de diciembre del 2010, y al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 20387, ha señalado como beneficiario de la bonificación por retiro voluntario a don Armando Gutiérrez Rojas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 05.406.649-k.

**DECRETO:**

1. **RECONÓZCASE** por una sola vez el derecho de percibir una bonificación adicional por retiro voluntario, equivalente a la suma de 395 U.F (trescientos noventa y cinco unidades de fomento), a cargo del fisco, a don Armando Lautaro Gutiérrez Rojas, Cédula Nacional de Identidad Nro. 05.406.649-k, Calidad de Jurídica de Planta Escalafón Técnico Grado 14° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Personal, Control, Administrador Municipal y Secretaría Municipal para su conocimiento.
3. **REMÍTASE** el presente Decreto a la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta para Trámite de Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
  
**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDE (S)

SVV/SVD/SVD/ svd  
**DISTRIBUCIÓN**

- Administración y Finanzas
- Control
- Personal
- Contraloría Regional de Antofagasta